

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar.

Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos.

Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera

Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Christian Eduardo Alonso Robles

Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito.

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar y la C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento otorgar una gratificación económica a todos los trabajadores operativos encargados de la recolección de la basura adscritos a la Jefatura de Aseo Público Municipal, con motivo de las jornadas y horarios extraordinarios laborados en el periodo vacacional del mes de abril, con opción a que se incorpore de manera permanente a las condiciones generales de trabajo; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0362/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS y; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar y la C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual propone a este Ayuntamiento otorgar una gratificación económica a todos los trabajadores operativos encargados de la recolección de la basura adscritos a la Jefatura de Aseo Público Municipal, incluyéndose en el análisis a los servidores públicos operativos adscritos a la Dirección de Servicios Públicos y la Subdirección de Tránsito Municipal, con motivo de las jornadas y horarios extraordinarios laborados en el periodo vacacional del mes de abril, con opción a que se incorpore de manera permanente a las condiciones generales de trabajo.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Abril de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

PTO. VALLARTA, JAL